



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En Añora, siendo a las trece horas y treinta y cinco minutos del día 25 de septiembre de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo

Concejales y Concejales:

Dña. María Dolores Benítez Calero

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Francisco José Díaz Fernández

D. Ángel Caballero Herruzo

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

D. Juan Félix Gómez Espejo

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión y entrados en este punto el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales quiere hacer alguna observación al borrador de la acta remitida.

Tomando la palabra don Juan Félix Gómez ruega que en lo sucesivo se aprueben las actas anteriores y no como ahora que se ha remitido el acta anterior de la anterior.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación su aprobación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020



2.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NUEVA CONSTRUCCION DE NAVE COBERTIZO PARA PAJAR PROMOVIDO POR TAVEPAJA, S.L.

El Sr. Alcalde tras anunciar que el presente asunto se dictaminó por unanimidad en la Comisión Informativa abre el debate.

En primer lugar toma la palabra don Juan Félix Gómez mostrando su conformidad si cumple con todos los reglamentos.

A continuación don Raúl Caballero señala que todo proyecto que favorezca la economía local y en este caso al sector ganadero su Grupo está a favor siempre que el Secretario informe que se cumple la legalidad.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación (GEX 660/2020) para nueva construcción en la parcela 248 del polígono 4, con referencia catastral 14006A004002480000XQ del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de nave cobertizo para pajar, promovido por TAVEPAJA, S.L., visto el informe favorable emitido, el día 31 de agosto de 2020, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Este acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al mantenimiento y creación de empleo y al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta (distancia a núcleo) al considerar que la tipología y el uso agrícola y ganadero generalizado de las edificaciones existentes en la zona, así como la distancia a la que se encuentra del casco urbano y su situación geográfica, garantizan el carácter aislado de la edificación y la imposibilidad de formación de nuevos asentamientos y entendiendo que dicha actividad no afectará a la calidad de vida de las personas.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020



Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

3.- MODIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2020, SOBRE LA SOLICITUD DE AYUDA FEDER PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA EN AÑORA.

Don Bartolomé Madrid explica que se trata de un proyecto presentado en su día y que incluye acciones muy favorables para el desarrollo urbanístico de Añora, y se ha requerido modificar puntualmente el texto del acuerdo.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz de Añora Unida y señala que su Grupo voto en contra de este Proyecto al considerar un gasto excesivo para el Ayuntamiento, considerando que los treinta millones de pesetas que tienen que aportar se pueden emplear en otras partidas más necesarias. También indica que leyendo el requerimiento de subsanación recibido en el Ayuntamiento le ha sorprendido mucho que el apartado 3.6 incurra en contradicciones con respecto al apartado 4.5.3, y pide que no se cometan esos errores.

El Sr. Alcalde dice que no es un proyecto, es una memoria lo que se presenta y evidentemente hay errores y para eso está el periodo de subsanación, siendo algo habitual, y ahora lo que procede es subsanarla. También pone de manifiesto que estas ayudas son muy complejas para municipios pequeños y desde la Diputación ya se indicó que no se solicitara por nuestra cuenta. A pesar de esa recomendación el Ayuntamiento ya ha conseguido la ayuda para el Proyecto del Camino Escolar y considera que los técnicos del Ayuntamiento se merecen una felicitación por el trabajo que desarrollan.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista considera que es un Proyecto que va a mejorar la vida de los noriegos y noriegas, no obstante es cierto que la aportación municipal es muy elevada por lo que pide tener en cuenta esta cuestión en futuros proyectos.

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020



No existiendo más intervenciones el Sr. Presidente somete a votación el dictamen adoptándose, por ocho votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (BOE núm. 144, de 17/6/2017), el Ayuntamiento de Añora propone solicitar que se incluya el proyecto de “Mejora de la Movilidad Urbana en Añora”.

En base a lo expuesto se el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco de Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y solicitar subvención para la financiación del Proyecto “**MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA EN AÑORA**”.

Segundo. Aprobar las actuaciones que componen el Proyecto singular subvencionable denominado: “**MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA EN AÑORA**”.

Tercero. Aprobar la dotación presupuestaria por importe total de 760.608,70 € habilitando el crédito correspondiente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Añora para llevar a cabo el Proyecto denominado “**MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA EN AÑORA**”. Esta aprobación presupuestaria queda condicionada a la obtención de la cofinanciación FEDER al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, de concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco de Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Cuarto. Aprobar la Memoria Descriptiva de las actuaciones acometer y que conforman el Proyecto “**MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA EN AÑORA**”, redactada por la Arquitecto Técnico Municipal doña Isabel Moreno García, y que obra en este Ayuntamiento en el expediente administrativo con referencia Gex-594/2020.

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020



4.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA LOCAL DE MUNICIPIO INTELIGENTE.

El Sr. Alcalde dice que es una estrategia que se necesita aprobar para solicitar ayudas a la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía y que está viva y abierta a todas las aportaciones que quieran hacer los distintos Grupo de la Corporación. En la misma han participado más de cien personas durante 2018 y 2019 y recoge una guía de futuro en los distintos ámbitos (gobernanza, plataforma, movilidad, entorno, sociedad, entorno, bienestar y economía). Añade que la estrategia contempla muchas actuaciones y a la que se pueden ir aportando ideas.

Por último el Sr. Madrid señala que el desarrollo de nuestro pueblo, al igual que el resto de municipios, va a estar muy condicionado por la utilización de las nuevas tecnologías e invita a sumarse y a colaborar y perfeccionar dicha estrategia a toda las personas que interesadas.

Seguidamente toma la palabra don Juan Félix Gómez diciendo que se trata de un plan de actuación y el papel lo aguanta todo, y pone de manifiesto que en la estrategia se aboga por aumentar la participación en la gestión municipal y, según ha dicho el Alcalde, se ha contado con cien personas para elaborar la estrategia y a los miembros de la oposición no se les ha informado de nada, y hoy se trae para votar su aprobación. En este sentido reivindica que se tenía que haber empezado contado con los Concejales de la oposición en la elaboración de la estrategia. Finalmente le sorprende que existan actuaciones que ya están en ejecución.

A continuación el Sr. Alcalde explica que en cada ámbito de la estrategia existen diferentes acciones y algunas son proyectos que ya están en ejecución y otros que no se han iniciado. También aclara que aunque el papel lo aguanta todo, el Equipo de Gobierno, únicamente pone en el papel lo que entienden que es positivo para Añora. En relación a la participación el Sr. Madrid insiste que pueden hacer todas las propuestas que quieran sobre este documento, y que es responsabilidad del Equipo de Gobierno elaborar esta estrategia y lo han hecho como mejor han entendido y con la mayor participación posible. Añade que en cada ámbito han participado muchas personas y de todos los signos políticos, por lo tanto ha sido un trabajo abierto desde el principio y tras su aprobación seguirá abierto. Por último le pide al Sr. Gómez que si de verdad tiene interés en participar que lo haga y haga propuestas serias y se debatirán si procede incluirlas o no en la estrategia.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz Socialista indicando que votaran a favor entendiendo que la aprobación de esta estrategia nos va ayudar a obtener ayudas para el municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020



Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación su aprobación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Plan “Estrategia Local de Municipio Inteligente del Ayuntamiento de Añora 2020”, documento que obra en el expediente GEX-346/2019, y que ha sido elaborado en colaboración con la Red de Agentes para el Desarrollo Inteligente de Andalucía (RADIA), iniciativa de la Junta de Andalucía y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para desarrollar una Estrategia Local de Municipios Inteligentes de Andalucía.

5. MODIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

En primer lugar el Sr. Alcalde recuerda que ya se dio cuenta de la problemática que tenemos con los Vigilantes Municipales, y en este tema pide a todos los Concejales que se llegue a un acuerdo sobre cuál es la mejor solución para nuestro municipio. Añade el Sr. Madrid que las previsiones que tenían no se han cumplido, posiblemente porque las personas que aprobaron tenían otras expectativas. Por tanto para tener un mínimo garantizado en el control de tráfico y en otras cuestiones importantes, se ha solicitado a la Subdelegación del Gobierno que asuman las competencias, con la intención de recuperarlas en el momento que podamos ejercerlas.

A petición del Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida, el Sr. Secretario da cuenta de la modificación introducida en la propuesta.

No entablándose debate se somete a votación por la Presidencia el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Ante la insuficiencia de medios personales para la sanción de infracciones a las normas de circulación cometidas en vías urbanas, al no tener Cuerpo de la Policía Local y disponer únicamente de una Vigilante Municipal (actualmente en situación de baja), lo que determina la imposibilidad del ejercicio de dicha competencia por la Alcaldía de este Ayuntamiento, y al amparo de lo dispuesto en el art. 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020



y Seguridad Vial, se acuerda delegar dicha facultad en la Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que sea ejercida por los órganos competentes que correspondan.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba, instándole a que asuma dichas competencias en base a la justificación expuesta, una vez publicado el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Remitir el acuerdo adoptado al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación.

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VIAS PUBLICAS CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.

Don Bartolomé Madrid explica que en su momento la Corporación vio positivo autorizar que los titulares de los vados pudieran aparcar en su acceso y así aumentar el número de plazas de aparcamiento, no obstante, surgió una duda y se consultó a la Dirección General de Tráfico y respondiendo que no es posible, por lo que se propone rectificar la Ordenanza.

Acto seguido toma la palabra don Juan Félix Gómez indicando que si es para mejorar y evitar problemas está de acuerdo.

A continuación interviene don Raúl Caballero mostrando también la conformidad de su Grupo a fin de evitar problemas al Ayuntamiento y a los propietarios.

Finalmente el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza, cuyo artículo modificado es el siguiente: Artículo 3, Letra F, n.º 3 y queda redactado conforme figura en el Anexo este acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020



- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Añora.

Segundo. Ordenar la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Disponer que la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas, quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y entrará en vigor el día de la publicación del texto íntegro de los artículos modificados en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Añora.

Artículo 3º.- Objeto.-

Serán objeto de tasas la utilización, uso o aprovechamiento especial de la vía pública que se detallan y que serán satisfechos con arreglo a las siguientes tarifas:

A) Ocupación de la vía pública con motivo de la ejecución de obras:

1.- La ocupación de la vía pública con gravas, arenas y otros materiales de construcción se realizará en contenedor, quedando prohibido su depósito directamente sobre la calzada. Excepcionalmente y de forma argumentada se podrá autorizar el depósito de dichos materiales sobre la calzada previa solicitud del promotor o constructor de la obra.

La ocupación de la vía pública con estos contenedores, andamios u otros elementos necesarios para la obra estarán exentos de pago de la Tasa siempre y cuando se tengan el tiempo indispensable y se trabaje permanentemente en la obra. En caso de obras finalizadas o paralizadas sin causa justificada durante un periodo superior a diez días se establece la obligación de pagar la Tasa por ocupación de la vía pública por importe de 40 euros/día de ocupación.

2.- Queda prohibido el depósito de escombros y otros materiales de desecho procedentes de demoliciones y ejecuciones de obras sobre la calzada. El depósito de estos escombros se tiene que realizar en contenedor, que deberá ser retirado en fines de semana y periodos especiales como puentes o fiestas y eventos de la localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020



Estarán exentos del pago de la tasa la ocupación de la vía pública con contenedores de escombros durante cinco días en el caso de obras menores y veinte días en el caso de obras mayores, previa solicitud y autorización municipal.

Si se instala en vía pública un contenedor de escombros sin autorización o excediendo los días indicados en el párrafo anterior el importe de la Tasa por ocupación de la vía pública será de 20 euros/día.

3.- El corte de una calle por la ejecución de obras con licencia urbanística está exento del pago de la Tasa por la ocupación de la vía pública, siempre y cuando se solicite con antelación suficiente y sea expresamente autorizado. En la autorización se indicará el tiempo máximo de duración del corte (el mínimo necesario).

Si se lleva a cabo un corte de calle sin haber sido solicitado y autorizado, o excediendo del tiempo autorizado en más de una hora, se liquidará la Tasa por ocupación de la vía pública por importe de 50 euros/día, con independencia del tiempo que esté cortada la calle.

B) La ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales o maquinaria, por motivos diferentes a la ejecución de obras regulados en el apartado anterior, está sujeto a solicitud y autorización municipal y se establece que el importe de la Tasa es el siguiente:

a) Importe fijo por ocupación: 6,00 euros.

b) A la cantidad anterior se sumará la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:

+ Ocupación menor de 5 m²: 0.20 euros/día de ocupación.

+ Ocupación mayor de 5 m² y menor de 10 m². 0.35 euros/día de ocupación.

+ Ocupación mayor de 10 m²: 0,50 euros/día de ocupación.

El corte de calles por fines diferentes a la ejecución de obras está sujeto a solicitud y autorización municipal, estando exentas del pago de esta Tasa las dos primeras horas. Si el corte excede de dos horas el importe de la Tasa asciende a 12,00 euros/día. En el caso de que se corte la una calle sin haber sido solicitado y autorizado o si el corte autorizado excede del tiempo autorizado, en más de una hora, el importe de la Tasa por ocupación de la vía pública será de 50 euros/día, con independencia del tiempo que esté cortada la calle.

C) Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, etc., situados en terrenos de uso público:

a) Durante la Feria y Fiestas de la localidad en función de la superficie ocupada, siendo reducida la tarifa al 50% durante la Fiesta de la Cruz:

Hasta 50 m²: 75,00 euros.

De 50 a 100 m²: 125,00 euros.

De 100 a 200 m²: 250,00 euros.

Más de 200 m²: 500,00 euros.

b) Resto del año 0,50 euros./m²./día.

c) Mercadillo: Puestos 5,00 euros/día (estarán exentos los vendedores que tengan su residencia en Añora).

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020



D) Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública: 15,00 euros, debiendo los interesados colocar solera de hormigón de 20 centímetros.

E) Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y con finalidad lucrativa:

1. Ocupación con menos de once mesas: 2,00 euros/día de ocupación.
2. Ocupación con once mesas o más: 4,00 euros/día de ocupación.

F) Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo:

1. Edificios o solares particulares en casco urbano: 5,00 euros/año.
2. Talleres de reparación de vehículos y garajes o aparcamientos públicos a partir de dos plazas de aparcamiento (cubiertos o descubiertos): 20,00 euros/año.
3. Reserva de aparcamiento: 25,00 euros/año.
4. Entradas colectivas sin reserva de aparcamiento, cada inmueble con acceso: 5,00 euros/año.
5. Entradas colectivas con reserva de aparcamiento, cada inmueble con acceso: 10,00 euros/año.
6. Pintado de bordillo: 10,00 euros/pintado.

7.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales las siguientes Resoluciones: 25/06/2020, 30/06/2020, 02/07/2020, 02/07/2020, 02/07/2020, 13/07/2020, 14/07/2020, 14/07/2020, 16/07/2020, 17/07/2020, 17/07/2020, 17/07/2020, 27/07/2020, 28/07/2020, 28/07/2020, 29/07/2020, 29/07/2020, 03/08/2020, 03/08/2020, 04/08/2020, 04/08/2020, 04/08/2020, 05/08/2020, 05/08/2020, 05/08/2020, 05/08/2020, 11/08/2020, 12/08/2020, 12/08/2020, 13/08/2020, 13/08/2020, 24/08/2020, 24/08/2020, 24/08/2020, 27/08/2020, 27/08/2020, 27/08/2020, 31/08/2020, 22/09/2020 y 24/09/2020.

8.- MOCIONES

No se presenta ninguna moción.

9- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar el Sr. Alcalde da respuesta a un escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista formulando varias preguntas relacionadas con las auxiliares de enfermería de la Residencia de Mayores Fernando Santos.

El Sr. Alcalde informa que la totalidad de las personas que estaban en la bolsa renunciaron al contrato que se le ofrecía. El procedimiento normal es que cuando se quieran incorporar lo deben poner en conocimiento de la Dirección de la Residencia, y como nadie lo comunicaba se publicó en junio en el tablón de anuncios, para que quien quisiera





incorporarse lo manifestaran por escrito, y al día de hoy, ninguna de las personas que renunciaron al contrato han comunicado que quieren volver a trabajar.

Ante esta situación se ha tenido que recurrir a personas del municipio pues el servicio a las personas mayores es continuo y no se pueden prescindir de este personal, y en la situación tan complicada que ahora existe no da tiempo a hacer procesos de selección como los realizados anteriormente, debiendo ser un procedimiento más ágil.

Se hizo una publicación y se desbordó porque se difundió por las redes y se recogieron más de ochenta solicitudes. Informa que actualmente hay nueve personas de Añora y dos y de Dos Torres y una de Pozoblanco. Finalmente señala que cuando las personas de la bolsa digan que quieren volver a trabajar se les llamará para su contratación.

A continuación se entabla un pequeño debate en el que el Grupo Socialista cuestiona cómo se ha informado a las auxiliares que no están disponibles sobre el procedimiento a seguir cuando estén de nuevo interesadas en volver a trabajar, opinando que se tenía que haber comunicado por escrito individualmente y no a través del talón. Y en este sentido el Grupo Popular considera que es correcta la publicación del anuncio en el tablón de la Residencia, sobre todo teniendo en cuenta que dicha información era perfectamente conocida por todas las personas integrantes de la bolsa.

En respuesta a la última pregunta del referido escrito del Grupo Socialista sobre si ha tenido el Alcalde reunión en conjunto con el personal de la Residencia, el Sr. Madrid informa que sí la tuvo hace tiempo y que últimamente se ha reunido individualmente con dicho personal.

Seguidamente el Sr. Madrid da respuesta al escrito de preguntas presentado por el Grupo Municipal Añora Unida el día 24 de septiembre de 2020:

Pregunta 1. *Con fecha 14 de mayo de 2020 se publicó en El Quincenal (versión digital), una entrevista con el alcalde de Añora. En la misma se anunciaba un “plan de reactivación económica para apoyar a los sectores económicos afectados por el coronavirus”.*

Han pasado más de cuatro meses y nada sabemos al respecto, excepto que los presupuestos municipales no contemplan partida alguna para esa reactivación económica. Tenemos ejemplos de pueblos vecinos, de diversos signos políticos incluido el suyo, donde se han aprobado en pleno ayudas para autónomos y empresas de la localidad, así como ayudas a los vecinos para obras que también generan empleo.

¿Tiene el equipo de gobierno la determinación de realizar el plan de reactivación anunciado en Mayo pasado?

En caso afirmativo.





El Sr. Alcalde contesta que ese plan se está llevando a cabo en parte (como las medidas adoptadas para favorecer el sector hostelero), y el resto se presentará en su tiempo como las ayudas que se puedan conceder a autónomos que hayan perdido meses de actividad.

Pregunta 2. *¿Con cargo a qué partida o partidas del presupuesto aprobado en el Pleno de 26/06/2020 se van a imputar?*

El Sr. Madrid contesta que cuando se presenten esas medidas se informará a qué partidas se imputan.

Pregunta 3. *¿Qué actuaciones se pretenden llevar a cabo con este plan?*

Don Bartolomé Madrid responde que ya advirtió que el presupuesto del Ayuntamiento recoge como siempre actuaciones para favorecer el empleo local, y en la situación económica actual derivada de la situación sanitaria, se están valorando las ayudas a las personas que han perdido su empleo, no tienen otros recursos y necesitan trabajo, al igual que las ayudas a los autónomos, aunque hay que tener en cuenta que en Añora no son muchas las personas que se han visto afectados sus negocios por el Covid. Termina diciendo que a final de año se presentaran las conclusiones.

Pregunta 4. *¿Qué plazos maneja el equipo de gobierno para llevarlas a cabo?*

El Sr. Madrid dice que se ha explicado en la respuesta anterior.

Pregunta 5. *Como hemos reiterado en otras ocasiones, respecto a la Residencia Fernando Santos, cuando se debatieron las bases para ordenar las bolsas de empleo.*

La creación y aprobación de una Bolsa de Trabajo pretende mejorar la calidad de las Prestaciones que reciben los ciudadanos y, en especial, agilizar los procesos selectivos para cubrir las plazas de carácter temporal, bajas de funcionarios (que se hará de acuerdo con su legislación específica) o personal laboral, así como para cubrir las necesidades temporales de personal de carácter no permanente.

¿Se respeta en todo momento el orden de la bolsa por el que se hacen los contratos de las Auxiliares de la Residencia?

El Sr. Alcalde considera que esta pregunta ya ha quedado contestada.

Pregunta 6. *¿Existe por parte del Equipo de gobierno la voluntad, como ya le planteamos hace más de dos años, de hacer contratos fijo para los puestos de trabajo fijos que existen en la Residencia? Al menos 11 puestos de Auxiliares y dos del Servicio de Limpieza.*





Don Bartolomé Madrid indica que este tema se ha estudiado hace tiempo y el Grupo Socialista ha hecho una propuesta en el mismo sentido. Sobre este tema pone de manifiesto que la bolsa de empleo se creó para favorecer el empleo local, y ahora cualquier tipo de oferta de empleo fijo que se publique se pueden presentar personas de todo el país. Hay que sentarse tranquilamente a estudiarlo pues considera que es un tema muy complicado.

Pregunta 7. Referente al Parque de San Martín
¿Se están alquilando actualmente las casas rurales?

El Sr. Alcalde responde que sí.

En caso afirmativo:

Pregunta 8. ¿Por qué se puede abrir el Parque de San Martín para los usuarios de las viviendas y no para que los vecinos de Añora puedan pasar el día?

El Sr. Alcalde responde que en la situación sanitaria actual que se utilice el Parque por los usuarios de las viviendas rurales es controlable, sobre todo teniendo en cuenta que únicamente se ha alquilado simultáneamente una de las viviendas. Lo que no es controlable es dejar abierto el Parque a todo el mundo. Para el Equipo de Gobierno prima la seguridad y la salud pública y añade que dejar el Parque abierto a todo el público hubiera favorecido las reuniones descontroladas de personas y el incumplimiento de las medidas sanitarias.

Pregunta 9. ¿Tiene fecha para licitar el bar después de la reforma?

El Sr. Madrid dice que no tienen fecha, porque el bar ahora no lo quiere nadie.

Pregunta 10. ¿Existe o se va a elaborar un Pliego de condiciones?

El Sr. Alcalde responde que se hará el Pliego cuando se estime que es el momento de sacar a concurso el bar.

Pregunta 11. Respecto al Colegio Público de Añora
¿Se ha reforzado el personal de limpieza por motivos del COVID-19?

Don Bartolomé Madrid dice sí se ha reforzado el personal de limpieza del Colegio.

Pregunta 12. ¿Va a aportar más recursos la Consejería de Educación para que pueda afrontar el Ayuntamiento este gasto extraordinario?

El Sr. Madrid dice que no lo sabe, la Consejería de Educación hasta el momento no ha aportado nada al Ayuntamiento. No obstante, la Junta de Andalucía ha concedido una ayuda de veintiún mil euros para sufragar gastos Covid.





A continuación el Sr. Alcalde da respuesta al escrito de preguntas presentado por el Grupo Municipal Socialista el día 24 de septiembre de 2020:

Pregunta 1. *Dentro del plan AIRE y del Programa “Tu primer empleo 2020” ¿Cuántas solicitudes se han presentado para los diferentes contratos que se hayan formalizado? ¿Quiénes han sido los seleccionados?*

El Sr. Alcalde dice que no funciona así, y explica que (*desde el SAE*) envían dos personas por cada puesto de trabajo solicitado, si las dos personas se han seleccionado en base a su curriculum, se entrevista por el personal del Ayuntamiento y se selecciona a la que más competencias y aptitudes tiene para el puesto. En cambio en puestos que no se requiere ninguna formación, como son los puestos de jardinería y albañilería, se ha decidido que se seleccionará a la primera persona que venga en la lista.

Pregunta 2. *¿Dónde se está llevando a cabo la realización del circuito cani-cross y huerto urbano?*

El Sr. Madrid dice que el circuito cani-cross va a estar situado en la zona de los Pozuelos y el huerto urbano en San Martín.

Pregunta 3. *Ante el aumento de casos en el área sanitaria norte de Córdoba, ¿se han planteado nuestro Ayuntamiento el retomar las laborales de desinfección de aquellos espacios públicos y calles más concurridas?*

Don Bartolomé Madrid responde que tras hablar con expertos en este tema no tiene claro si la desinfección de calles es eficaz, si se confirma que es positivo se empezaría. Lo que sí se está haciendo es mucha desinfección de edificios como Colegio, Ayuntamiento, y todos los espacios públicos abiertos.

Pregunta 4. *En pleno del 26 de junio el señor alcalde dijo que haría un plan de medidas extraordinarias para paliar la crisis económica y social de la COVID -19 una vez conocida la liquidación del 2019, esta se aprobó el 26 de Agosto, han transcurrido tres meses de la liquidación y seguimos sin conocer nada del paquete de medidas extraordinarias. ¿Para cuándo está planteado el finalizarlo y hacerlo público? ¿Puede adelantarnos algunas de las medidas que se están barajando?*

Bartolomé considera que ya ha quedado respondida esta pregunta.

Pregunta 5. *¿Qué mejoras se han realizado en las casas rurales del parque de San Martín con importe de 5.537 euros?*





El Sr. Alcalde informa que en las casas rurales Aulaga y Retama se ha realizado una separación de espacios en la planta de arriba, creándose dos habitaciones. Los gastos han sido la división con pladur, la carpintería, la pintura y la electricidad.

Pregunta 6. *¿En qué consiste la adaptación de la escuela infantil a las nuevas exigencias de la normativa antiCOVID?*

El Sr. Madrid responde que el gasto más importante ha sido crear un nuevo aseo por si es posible que existan dos unidades de convivencia. Aclara que de momento con el número de niños actual no es necesario pero hay que tenerlo previsto por si el número de alumnos se incrementara.

Pregunta 7. *¿Qué medidas extraordinarias se han tomado en la escuela infantil San Martín y colegio público Nuestra Señora de la Peña por parte de nuestro Ayuntamiento en relación con el reinicio del curso escolar (compra de material, refuerzo de limpieza, reparto de mascarillas y geles desinfectantes...)?*

D. Bartolomé Madrid dice que no solo son dos centros educativos sino cuatro, pues también está la escuela de adultos y la escuela de idiomas. En relación al Colegio señala que ha existido un contacto permanente con la Dirección del Centro habiendo tenido el Concejal don Manuel Rodríguez una participación muy activa en este tema. En concreto señala que se han instalado dispensadores de papel secamanos en las aulas (al igual que el resto de centros), se ha adquirido máquina de micropulverización de desinfectante, se ha reforzado el personal de limpieza, se han adecuado los baños, reducido los elementos de juego, etc.

El Sr. Madrid explica en relación al Edificio Polivalente, que se ha trasladado la escuela de adultos al aula de idiomas, las clases de la escuela de idiomas se van a impartir en el aula de la juventud y también se ha adaptado el aula Smart, para que se puedan realizar actividades cumpliendo la distancia de seguridad.

Pregunta 8. *Somos conscientes de que nuestros mayores vienen sufriendo el cierre del hogar del pensionista durante ya muchos meses. ¿En qué situación se encuentra la adecuación del hogar del pensionista?*

El Sr. Alcalde dice que hoy se ha recibido mobiliario, se está terminando de limpiar y de equipar el Centro, y también se ha hecho la selección de una persona que va a estar atendiendo a los mayores. También recuerda que el planteamiento de este Centro será el que en su día se explicó, no será un bar, pero se servirán bebidas a los usuarios y también se les va a facilitar la información de interés para el colectivo de los mayores, convirtiéndose en un lugar de convivencia de hombres y mujeres.





Ruego 1. Solicitamos al Ayuntamiento que coloquen las papeleras en todos los postes que están vacíos y estén disponibles para colocarlas.

El Sr. Madrid dice que tienen pedidas papeleras a EPREMASA y unidas a las que ya dispone el Ayuntamiento se van a instalar por el municipio. Existe un estudio realizado para su ubicación que se les puede hacer llegar, no obstante, aclara que hay postes de papeleras que deben ser retirados y reubicados en otro lugar pues dificultan el tráfico.

A continuación toma la palabra don Juan Félix Gómez diciendo que tras preguntar en el pleno celebrado el 30 septiembre de 2009 por un lugar para desarrollar la labor del Grupo Municipal Añora Unida se les entregaron las llaves del despacho de Grupos Políticos que han venido utilizando desde entonces. En este sentido pregunta: ¿Por qué se ha entrado y ocupado el despacho que tenían asignado sin comunicarlo a este Grupo?

El Sr. Alcalde dice que desconoce por qué se ha ocupado, lo averiguará y le informará.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista pidiendo mantener una reunión para tratar el tema de las auxiliares de la Residencia de Mayores.

El Sr. Madrid dice que habría que hacerlo lo antes posible, debido a que tiene que someterse a una operación, o bien mantenerla después por video reunión.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y veintitrés minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

4856 A21D BAF1 CB6D 526F



4856A21DBAF1CB6D526F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 21/10/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 21/10/2020